



GOBIERNO
DE JALISCO
2001 - 2007

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS INMUNOHEMATOLÓGICO DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES SANGUÍNEOS

CÓDIGO: DOM-P210-HR6_001
FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE DEL 2003
NO./FECHA DE REVISIÓN: NOVIEMBRE DEL 2003
COPIA No.: 001

SELLOS:

DOCUMENTO DE REFERENCIA

AUTORIZACIONES

ELABORÓ: **RÚBRICA**
DRA. NORA ARACELI ALVAREZ NUÑO
ENCARGADA DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE

RÚBRICA
M EN C FRANCISCO BARRERA BECERRA
ASESOR ORGANIZACIONAL

APROBÓ: **RÚBRICA**
DRA ALMA ROSA FONSECA IBARRA
SUBDIRECTORA MÉDICA

AUTORIZÓ : **RÚBRICA**
DR. RAFAEL RODRÍGUEZ CORNEJO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAGOS DE MORENO

Este documento es vigente y está actualizado porque responde a las necesidades actuales de la unidad, y no hay uno nuevo que lo sustituya.

Responsable de la información: Hospital Regional Lagos de Moreno
Responsable de la Publicación: Depto. de Organización y Métodos
Fecha de publicación: 07 Julio 2014

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS INMUNOHEMATOLÓGICO DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES SANGUÍNEOS.



CÓDIGO: DOM-P210-HR6_001
FECHA DE EMISIÓN: Octubre del 2003
NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ Octubre del 2003

INTRODUCCIÓN

Objetivo

Realizar la correcta determinación de los grupos sanguíneos y factor Rh (D), pruebas cruzadas de histocompatibilidad, pruebas directas e indirectas de antiglobulinas (coombs), para asegurar la adecuada transfusión de sangre y sus componentes, con el menor riesgo de reacciones transfusionales y hemolíticas, cumpliendo estrictamente lo estipulado por la NOM-003-SSA2-1993.

Alcance

Este procedimiento es un complemento técnico-administrativo de la NOM-003-SSA2-1993, y se aplicará en el Hospital Regional de Lagos de Moreno .

Políticas de utilización para los procedimientos

1. Se analizarán en todas las unidades de sangre con fines de terapia transfusional: los componentes sanguíneos, las pruebas cruzadas y los estudios estipulados por la NOM-003-SSA2-1993, en las cirugías electivas de alto riesgo .
2. El personal que labora en el Laboratorio de Análisis Clínicos realizarán los análisis de las unidades de sangre, que surjan en el transcurso de su turno laboral, incluyendo las pruebas cruzadas de las cirugías electivas (con riesgos mínimos de sangrado), que de improviso ocupen unidades de sangre con fines transfusionales.
3. Es obligatorio que el personal del Banco de Sangre o del Laboratorio Clínico, efectúe y entregue de manera oportuna las pruebas cruzadas de las muestras de sangre, y realice la entrega oportuna de las mismas o sus componentes sanguíneos.
4. El Personal del Banco de Sangre o del Laboratorio Químico efectuará los registros establecidos por el Organismo, y los señalados por la normatividad vigente .
5. El manejo de los residuos peligrosos biológico infecciosos se efectuará conforme lo establecido por la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, y los procedimientos autorizados por el Organismo .

Definiciones

Análisis Inmuno hematológicos.	Estudios encaminados a investigar la presencia de antígenos y anticuerpos en los glóbulos rojos, que podrían ocasionar alguna enfermedad hemolítica al momento de la transfusión sanguínea .
Antígenos.	Sustancias que por sus características provocan la producción de anticuerpos .
Anticuerpos.	Sustancias que son formadas para defender al cuerpo de sustancias o células extrañas .
Pruebas de compatibilidad.	Estudios practicados <i>in vitro</i> empleando muestras de sangre del donante y del receptor, para comprobar la existencia de afinidad recíproca entre las células de uno y el suero del otro, para efectos transfusionales.

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Página
2 de 6

SELLO

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS INMUNOHEMATOLÓGICO DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES SANGUÍNEOS.



CÓDIGO: DOM-P210-HR6_001
FECHA DE EMISIÓN: Octubre del 2003
NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ Octubre del 2003

Documentos Internos

Son aquellos documentos elaborados por el OPD Servicios de Salud Jalisco y que son aplicables a la operatividad del presente procedimiento:

Código	Documento
	Manual de Organización Especifico del Hospital .
DOM M14	Manual de Organización Especifico del Banco de Sangre.
	Manual de Instructivos del Banco de Sangre.

Documentos Externos

Son todos aquellos que no son elaborados por el OPD Servicios de Salud Jalisco y que son aplicables a la operatividad del presente procedimiento:

Código	Documento
	Ley General de Salud y Estatal de Salud.
	Reglamentos de la Ley General y Estatal de Salud.
DOM M14	Manual de Organización Especifico del Banco de Sangre Hospital Regional de Lagos de Moreno.
	Manual de Instructivos del Banco de Sangre del Hospital Regional de Lagos de Moreno, Jalisco.
	"Manual Técnico del Banco de Sangre", autores Cecilia Albarrán y Luis Albarrán.

Documentos generados

A continuación se relacionan los formatos que se utilizarán en la aplicación del presente documento

Código	Documento
BS-Lib7	Libreta de pruebas cruzadas.
BS-Lib8	Libreta para pruebas de coombs.
BS-Lib9	Libreta de control de calidad.
BS-H3	Hoja de transfusión sanguínea.
BS-H4	Solicitud para banco de sangre.

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Página
3 de 6

SELLO

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS INMUNOHEMATOLÓGICO DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES SANGUÍNEOS.



CÓDIGO: DOM-P210-HR6_001
 FECHA DE EMISIÓN: Octubre del 2003
 NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ Octubre del 2003

No. ACT	OPERACIÓN	FORMATO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.	Recepción de Solicitud para Banco de Sangre.	BS-H4.	QFB o médico del Banco de Sangre .	i. Recibe solicitud para Banco de Sangre, verificando que cuente con los datos completos del paciente, diagnóstico, tipo de producto que necesita, cantidad, fecha y firma del médico solicitante. ii. Se le informa a la persona que entrega la solicitud , si resultan factibles los estudios solicitados, y el lapso de tiempo para la entrega del o los productos. iii. Se firma en la solicitud de recibida, anotando fecha y hora de recepción. iv. Se rotula un tubo con los datos completos del paciente, cama, fecha y servicio. v. Antes de tomar la muestra se revisa con el paciente, que los datos sean correctos y coincidan con los anotados en su cabecera o en su brazalete. vi. Se procede a la toma de muestra, de acuerdo al Manual Técnico de Bancos de Sangre.
2.	Se reciben muestras para procesarlas .		QFB o médico del Banco de Sangre .	A todas las muestras de disponentes que hayan donado sangre y a todos los que habrán de recibirla, deberán realizárseles obligatoriamente: <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de grupo sanguíneo ABO, mediante prueba directa y prueba inversa, de acuerdo a lo señalado por la NOM-003-SSA2-1993 . • Determinación del antígeno Rh(D) de acuerdo a lo especificado en la NOM-003-SSA2-1993 . • La realización los exámenes de la muestra de sangre se efectuará de acuerdo, al Manual Técnico para Bancos de Sangre y al Manual de Instructivos del Banco de Sangre.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS INMUNOHEMATOLÓGICO DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES SANGUÍNEOS.



CÓDIGO: DOM-P210-HR6_001
 FECHA DE EMISIÓN: Octubre del 2003
 NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ Octubre del 2003

No. ACT	OPERACIÓN	FORMATO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
3.	Realización de exámenes.		QFB o médico del Banco de Sangre .	<p>Se realizaran las pruebas de compatibilidad sanguínea antes de cada transfusión alogénica, de acuerdo a lo establecido en la NOM-003 -SSA2-1993, y en el Manual de Instructivos del Banco de Sangre.</p> <p>i. De presentarse una reacción transfusional, se deberán realizar nuevamente las pruebas de compatibilidad con muestras pre y postransfusionales, además de los exámenes establecidos en la NOM-003-SSA2-1993, para dichos casos.</p> <p>ii. Se harán pruebas de antiglobulina directa o indirecta a las muestras de sangre de los pacientes hospitalizados o ambulatorios, a quien su médico se los solicite, y de acuerdo al Manual de Instructivos del Banco de Sangre.</p> <p>iii. Se deberá anotar en la hoja y/o libretas correspondientes para cada procedimiento, la realización y el resultado de los exámenes realizados, con todos los datos solicitados.</p>
4.	Entrega de Resultados.	BS-H3.	QFB o médico del Banco de Sangre .	<ul style="list-style-type: none"> • Las pruebas de antiglobulina directas o indirectas, serán reportados por el personal del Laboratorio en las hojas indicadas para dichos exámenes. • En caso necesario y conforme a los criterios del médico del Banco de Sangre, se informarán a los pacientes los resultados de los exámenes . • Los resultados de las pruebas cruzadas se entregarán en la Hoja de Transfusión, al momento en que se entrega la unidad de sangre o sus componentes.
5.	Fraccionamiento de unidades de sangre o componentes, para volúmenes pediátricos .		QFB.	<ul style="list-style-type: none"> • Después de terminar las Pruebas de Compatibilidad, y que hayan sido satisfactorias, se procede a realizar el fraccionamiento de las unidades de sangre y sus componentes, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Instructivos del Banco de Sangre.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS INMUNOHEMATOLÓGICO DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES SANGUÍNEOS.



CÓDIGO: DOM-P210-HR6_001
 FECHA DE EMISIÓN: Octubre del 2003
 NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ Octubre del 2003

No. ACT	OPERACIÓN	FORMATO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
6.	Entrega de unidades de sangre.	BS-H4.	QFB.	<ul style="list-style-type: none"> Se procede a entregar la unidad de sangre o componente sanguíneo, al personal de enfermería que se encuentre a cargo del paciente a quien se le transfundirá la unidad de sangre . Se le pide que anote en el lugar correspondiente de la solicitud, su nombre y firma, además de la fecha y hora en que recibió la unidad de sangre o componentes. Se le entrega la unidad de sangre, junto con la hoja de transfusión (original y copia), y se le pide que devuelva la hoja azul (copia) al banco de Sangre, después de la transfusión y la Blanca la coloque en el expediente del paciente.
7.	Control de calidad de los reactivos necesarios para realizar análisis Inmuno-hematológicos.	BS-Lib9.	QFB.	<ul style="list-style-type: none"> Los reactivos que se emplean en los actos de disposición de sangre y de sus componentes, deberán ser utilizados siguiendo las indicaciones e instrucciones proporcionadas por el fabricante. Para verificar su adecuado funcionamiento, deberán someterse a las pruebas de control de calidad, establecidas en la NOM-003-SSA2-1993, y de acuerdo al Manual de Instructivos del Banco de Sangre.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

•			
Asesorado por:	M. en C. Francisco Barrera Becerra	Dictaminado por:	Ing/Arq. Rubén Contreras Cabrera
Colaboradores en la elaboración del Procedimiento		Hospital	
DRA. NORA ARACELI ALVAREZ NUÑO		Hospital Regional de Lagos de Moreno	
L.A.C. MARIA CONCEPCIÓN BEAVEN VEGA		Hospital Regional de Lagos de Moreno	
Q.F.B. MARTHA MARGARITA ROBLES GONZALEZ		Hospital Regional de Lagos de Moreno	
Q.F.B. CANDELARIA ESPINOZA AGUILERA		Hospital Regional de Lagos de Moreno	
Q.F.B. ROBERTO LUEVANO GUERRA		Hospital Regional de Lagos de Moreno	
Q.F.B. BEATRIZ MARQUEZ PEDROZA		Hospital Regional de Lagos de Moreno	
T.L.C. FRANCISCO ARTURO MIRANDA GOMEZ		Hospital Regional de Lagos de Moreno	

SELLO
DOCUMENTO DE REFERENCIA

SELLO